

“Me estoy comiendo un garrón”. Relaciones entre causas armadas, sistema penal y delito¹²³

[INÉS MANCINI]

Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales.
Universidad Nacional de San Martín/
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)
imancini@unsam.edu.ar

[EVANGELINA CARAVACA]

Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales.
Universidad Nacional de San Martín/
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)
ecaravaca@unsam.edu.ar

Resumen

El presente trabajo busca aportar al campo de los estudios sociales sobre el sistema penal en Argentina prestando atención a una arista escasamente analizada en la región: nos referimos al fenómeno de las *causas armadas*. Este término nativo, que circula con fuerza en los espacios carcelarios y entre los activistas contra la violencia institucional, es portador de un gran valor heurístico para comprender las clasificaciones, las dinámicas y los efectos de los sistemas penales. Más concretamente, este artículo se propone reconstruir la perspectiva de los detenidos o familiares de detenidos que se auto perciben víctimas de una causa armada o que conocen y describen los efectos de esta. De esta forma, se propone un análisis de las formas en que se vive, transita, narra y clasifica una causa armada. Además, nos interesa analizar los vínculos y las estrategias que despliegan los afectados para tratar de revertir su situación. Este trabajo es producto de distintos trabajos de campo, entre ellos un trabajo de campo etnográfico realizado desde marzo de 2022 en una prisión de la provincia de Buenos Aires y una etnografía multisituada llevada a cabo entre familiares de detenidos en

¹ Artículo recibido: 31 de marzo de 2024. Aceptado: 04 de noviembre de 2024.

² La investigación que sustenta este artículo se enmarca en un Proyecto PICT: *Causas armadas. Un abordaje sociológico a una categoría social, política y moral* (2021-00527) radicado en la Escuela IDAES y en un Proyecto de Reconocimiento Institucional de la UNSAM.

³ Las autoras han tenido una participación del 50% cada una en la elaboración de este artículo.



distintas prisiones de Argentina.

Palabras clave: justicia, sistema penal, causa armada, merecimiento, violencias

“Be in a pretty pickle”. Relationships between armed causes, penal system and crime

Abstract

This paper seeks to contribute to the field of social studies on the penal system in Argentina by paying attention to an aspect that has been scarcely analyzed in the region: we refer to the phenomenon of *armed causes*. This native term, which circulates strongly in prison spaces and among activists against institutional violence, has great heuristic value for understanding the classifications, dynamics and effects of penal systems. More specifically, this article aims to reconstruct the perspective of detainees or relatives of detainees who perceive themselves as victims of an armed cause or who know and describe its effects. In this way, we propose an analysis of the ways in which an armed cause is experienced, experienced, narrated and classified. In addition, we are interested in analyzing the links and strategies deployed by those affected to try to reverse their situation. This work is the product of different fieldwork, such as an ethnographic fieldwork conducted since March 2022 in a prison in the province of Buenos Aires and a multisite ethnography carried out among relatives of detainees in different prisons in Argentina.

Keywords: justice, penal system, armed cause, merit, violence

“Estou com um problema que não escolhi”. Relações entre as causas armadas, o sistema penal e a criminalidade.

Resumo

Este artigo tem como objetivo contribuir para o campo de estudos sociais sobre o sistema penal na Argentina, prestando atenção a um aspecto que raramente foi analisado na região: o fenômeno das causas armadas. Esse termo nativo, que circula fortemente nos espaços prisionais e entre os ativistas contra a violência institucional, tem grande valor heurístico para a compreensão das classificações, dinâmicas e efeitos dos sistemas penais. Mais especificamente, este artigo tem como objetivo reconstruir a perspectiva de detentos ou parentes de detentos que se percebem como forma, propomos uma análise das maneiras pelas quais uma causa armada é vivenciada, experimentada, narrada e classificada. Além disso, estamos interessados em analisar os vínculos e as estratégias utilizadas pelas pessoas afetadas para tentar reverter sua situação. Este trabalho é o produto de diferentes trabalhos de campo, sendo um trabalho de campo etnográfico realizado desde março de 2012 em uma prisão na província de Buenos Aires e uma etnografia em vários locais realizada entre parentes de detentos em diferentes prisões da Argentina.

Palavras-chave: justiça, sistema penal, causa armada, merecimento

Introducción

Las profesoras están estudiando las causas armadas fue una frase oída recurrentemente en el trabajo de campo que realizamos desde marzo de 2022 en un centro penitenciario de la provincia de Buenos Aires⁴. Un enunciado que, entre otras cosas, es posible afirmar nos abrió el campo. Nos permitió ser escuchadas y recibir infinidad de comentarios y apreciaciones. En efecto, preguntar por las *causas armadas* en el contexto de una cárcel despierta un interés inmediato y aparenta ser un tema sobre el que todos los detenidos tienen algo para aportar. Pero, además, la mayoría de nuestros interlocutores afirmaba conocer a alguien con *causa armada*. En el transcurso del trabajo de campo, comentamos en distintas conversaciones que teníamos interés en indagar sobre la temática y enseguida fuimos recibiendo recomendaciones para hablar con otros detenidos y diversas manifestaciones de entusiasmo.

Desde entonces, fue posible registrar múltiples modos de referir a la idea de que el tema resultaba ser un asunto del cual se sabía más dentro de la cárcel que afuera de ella y sobre el cual los detenidos podrían enseñar a *las profesoras*. En la misma dirección, luego de haber publicado un primer artículo (Mancini y Caravaca, 2022) sobre la temática, comenzamos a recibir correos electrónicos de personas desconocidas. En los mismos, nos solicitaban ayuda por ser víctimas de una supuesta *causa armada*: en las comunicaciones se adjuntaban fotos, pruebas y se acusaba a distintos funcionarios (policiales y/o judiciales) en una trama difícil de comprender. Este tipo de acercamiento no nos había ocurrido con trabajos precedentes. Las *causas armadas* se nos mostraron como una suerte de vocablo encantado, que moviliza, que dirige ideas y valoraciones. ¿Qué entendemos por *causa armada*?; ¿Por qué este término nos sirve para pensar las complejas relaciones entre los sectores populares y el sistema penal en Argentina? Diremos que este artículo parte de una premisa: las *causas armadas* son portadoras de un valor heurístico para el análisis social en general y funcionan como una suerte de lupa para pensar en detalle sobre el sistema penal. Ahora bien, en trabajos precedentes definimos causa armada en tanto una categoría nativa que - aunque polisémica - podemos condensar en la idea de que alguien sea condenado por un delito no cometido a partir de una intervención fraudulenta de la policía y/o la justicia. Eilbaum (2004) analiza las causas fraguadas y las define como un modo particular de construir una verdad jurídica a partir del accionar policial. Si en todos los casos el sistema argentino, de tradición inquisitiva, trabaja desde la culpabilidad hacia los hechos, en las causas fraguadas, se construye una verdad jurídica a partir de la ficcionalización de las pruebas:

Una vez que el hecho está armado, producido cuidadosamente por los funcionarios policiales, solo resta que las pruebas sean colocadas —valga la palabra— en el proceso según los criterios de validez aceptados por la ley y por la práctica y el saber policial (Eilbaum, 2004: 88)

A lo largo de nuestra investigación, hemos escuchado distintas formas para mencionar el encarcelamiento de una persona inocente. Entre ellas: *perejiles*, *engarronados*,

⁴ La Unidad Penitenciaria se encuentra alojada en la provincia de Buenos Aires. Para garantizar el anonimato de los entrevistados no brindaremos su nombre ni datos precisos sobre su ubicación. Con el mismo fin, se cambiaron nombres propios de los entrevistados. La cursiva es utilizada a lo largo de este texto para dar cuenta que se trata de un término nativo y/o un fragmento de entrevista.

empapelados son algunas de las más recurrentes. Pero aquí nos preguntamos, ¿Qué entendemos por *causa armada*?; ¿Comprendemos sus recurrencias y sus efectos sociales?; ¿Se abordó esta problemática de manera sistemática?

En estas páginas buscaremos dar cuenta como la categoría resulta elocuente para diagnosticar una relación entre el Sistema Penal y los sectores populares. Sostenemos que esta relación está signada por una profunda desigualdad, puesto que la articulación de distintas instituciones del estado puede armar una causa mientras que las personas deben iniciar una serie de recorridos para poner en circulación (no siempre virtuosa) diversos recursos sin que ello implique *desarmar* esa causa. Sin desestimar la dimensión opresiva del Sistema Penal buscaremos dar cuenta también de las posibilidades que ciertos actores despliegan frente a la arbitrariedad de este. En ese sentido, nos ocuparemos de analizar nociones nativas como *arreglo* en tanto creemos resultan fértiles para pensar en la relativa agencia de los individuos frente a estos procesos.

Marco teórico para el análisis

Para comenzar a pensar la centralidad que la categoría causa armada parece tener en el mundo carcelario, es preciso volver sobre la selectividad del sistema penal. Con esto queremos decir que casi la totalidad de los detenidos pertenecen a los estratos más bajos de la sociedad. Esto sucede en virtud de un encadenamiento de sujeciones instrumentadas por distintas agencias (Daroqui et al, 2012). En efecto, los más pobres constituyen una población más vulnerable al poder punitivo, que se evidencia especialmente entre los jóvenes varones, quienes son seleccionados por el accionar policial y así se constituye la puerta de entrada al sistema penal (Otero y Barrera, 2021). Por otro lado, la expansión del encarcelamiento viene azotando a la región latinoamericana en general y a la Argentina en particular⁵ (Sozzo, 2007). En este contexto alcista⁶, las condiciones de detención se han visto agravadas y deterioradas. Cabe preguntarse ¿cómo se construye y sostiene la legitimidad de un sistema penal que encarcela cada vez más cantidad de personas? Podemos pensar que la estrategia de la segregación punitiva puede resultar legítima para la opinión pública, donde se le da un lugar privilegiado a la voz de las víctimas (Garland, 1999, 2005) pero nos preguntamos desde dónde se construye la legitimidad para quienes habitan las prisiones y para sus familiares. El problema de la legitimidad se vuelve aún más enigmático cuando advertimos la noción extendida que circula en la prisión de que la *causa armada* sería algo que afecta a una porción considerable de los detenidos. ¿Cómo se construye la aceptación de las personas que consideran estar injustamente detenidas? Asimismo, en muchos barrios populares encontraremos personas y familias vinculadas con la cárcel. De este modo, identificamos circuitos y vasos comunicantes entre algunos barrios populares y las prisiones (Ferrecio, 2017, Godoi, 2016, Mancini, 2020, 2021). De tal modo, cuando analizamos el crecimiento de las tasas de encarcelamiento debemos tener en cuenta no solamente el agravamiento de las condiciones de detención, sino que también es preciso considerar los efectos extendidos del encarcelamiento (Ferrecio,

⁵ Hacia mediados de la segunda década del siglo XXI todos los países de América del Sur tienen tasas de encarcelamiento superiores a los 150 presos por cada 100.000 habitantes (Sozzo, 2016).

⁶ La inflación punitiva la entendemos en tanto un proceso en el cual no sólo se identifica un incremento de las penas, sino también aumento del policiamiento y la militarización de la sociedad (Sozzo, 2016).

2017, Mancini, 2020, 2021). Abonando este diagnóstico, César González señala:

La relación de los pobres con la justicia parte del temor, saben que la justicia tarde o temprano les impondrá algún tipo de sanción o coerción por el solo hecho de pertenecer a una clase social. Sobre los pobres hay una sospecha originaria, los pobres deberán esforzarse mucho para desmentir que no son malos. (...). En las villas y barrios populares la posibilidad de la cárcel o de "chocarse" con un balazo policial es un faro en la organización de la vida diaria (González, 2022: 41).

Es en la línea que describe González en el fragmento citado que entendemos que la cárcel es vislumbrada como una posibilidad probable en las trayectorias de vida de una porción considerable de los sectores populares. Y esto, es posible pensar que de algún modo atenúa la perplejidad y la injusticia que la propia idea de *causa armada* podría producir en otros contextos sociales donde la cárcel no ocupa el mismo lugar en el imaginario social ni en el abanico de posibilidades.

En trabajos precedentes indagamos cómo las violencias institucionales⁷ vinculadas al acceso a la justicia y a las marcas del sistema penitenciario⁸ son experiencias vitales que conforman un escenario de violencias cotidianas en muchos barrios vulnerables (Caravaca y Garriga Zucal, 2022). De este modo, además de dar cuenta de las causas armadas también como un sistema de clasificación, nos interesa pensarlas como un componente más de las violencias que signan las vidas de los habitantes de los barrios vulnerables. Para esta tarea nos apoyamos en cierta producción antropológica que se ocupa de pensar las dimensiones jurídicas y burocráticas de las violencias (Tiscornia 2008 y 2017, Eilbaum, 2004 y Pita, 2010, 2017 y 2019) y de la sociología y antropología brasileña que desde los trabajos de Misse, (2007) y Pires, (2013) analizan las relaciones entre los mercados ilegales, los usos del dinero y las mercancías políticas.

Metodología

Este artículo abreva en distintos trabajos de campo: una etnografía multisituada con familiares de presos de distintas cárceles de Argentina, una etnografía sobre violencia institucional en barrios vulnerabilizados del partido de San Martín (provincia de Buenos Aires) y un trabajo de campo llevado a cabo en una cárcel del área metropolitana de la provincia de Buenos Aires iniciado en 2022. Es importante mencionar que cuando tratamos de reponer las voces que piensan las *causas armadas* desde la cárcel lo hacemos en conexión con otros trabajos de campo y con las articulaciones que los mismos detenidos producen con otros espacios sociales y simbólicos, dando cuenta de la porosidad de las fronteras carcelarias⁹.

La etnografía multisituada con familiares de detenidos (Marcus, 2001) se viene realizando desde el año 2014. La misma comenzó con observaciones de las reuniones

⁷ La noción de violencia institucional se desarrolla con mayor profundidad en la nota al pie 12.

⁸ En este artículo comprendemos a la cárcel como un actor que es parte de las relaciones sociales, ya sea por la circulación de personas que se reinsertan en los barrios luego de haber estado detenidos o bien por los familiares y amigos que continúan sosteniendo vínculos con los detenidos

⁹ El trabajo de campo realizado conjuntamente por las autoras se enmarca en una investigación que se inició en marzo de 2022 sobre narrativas de personas en situación de encierro que se desarrolla en ocho países de América Latina financiada por la Universidad de Oslo.

de una asociación que nuclea a familiares de detenidos (ACIFAD¹⁰), pero también consistió en asistir con familiares a manifestaciones y reuniones con distintos actores institucionales, también se realizaron entrevistas en las casas de algunos familiares o formamos parte de sus recorridos cotidianos (viajes, la fila de la visita, encuentros cerca de sus trabajos, etc.). En el último tiempo, realizamos entrevistas específicas con familiares que señalaban que sus hijos estaban detenidos por causas armadas.

Durante el trabajo de campo, comentamos nuestra inquietud sobre las causas armadas con algunos de nuestros informantes. A partir de esa conversación algunos entrevistados fueron acercándonos casos, historias sobre el armado de causas. En algunas ocasiones, nos mostraron copias de sus causas judiciales para *demostrar* las pruebas de que su *causa era armada*. En otras oportunidades nos presentaron compañeros con *causa armada* insistiendo en que debíamos entrevistarlos. Conocer las historias de estos detenidos y sus opiniones sobre otros compañeros constituyó uno de los primeros indicios que nos hicieron comprender que se trataba de una categoría disputada. Advertimos casos reconocidos unánimemente como *causa armada* pero también dudas e impugnaciones cuando algunos sujetos intentaban encuadrarse en la noción de *causa armada*.

En este punto, retomamos los trabajos de María Pita (2017) para buscar comprender a las causas armadas también como un sistema de clasificación. En sus trabajos sobre violencia institucional,¹¹ Pita (2017) sostiene:

el hecho de clasificar implica la puesta en juego de un sistema de diferenciaciones, unas jerarquías que determinan prelación, niveles de inclusión y subordinación de unas categorías a otras, y una noción de totalidad. Así las cosas, el trabajo de incorporación de esos hechos bajo la categoría de violencia institucional estaría poniendo en juego operaciones de distinción (identificación y discriminación de hechos dentro de un total indiferenciado) y jerarquización dentro de un universo definido (el de la violencia institucional) qua totalidad. (Pita, 2017: 55).

En relación con los dilemas metodológicos, propios de cualquier indagación, nos enfrentamos a la dificultad de pensar un tema escasamente abordado por las ciencias

¹⁰ Asociación Civil de Familiares de Detenidos.

¹¹ Desde los trabajos pioneros de Laura Gingold (1991) sobre el caso de Ingeniero Budge y de Sofía Tiscornia (2008) sobre el caso Bulacio la problematización sobre la violencia institucional ha recorrido un largo camino. En este sentido, es posible afirmar que la categoría de violencia institucional es política y académica. Empezó iluminando el accionar específico de las fuerzas de seguridad, de instituciones penales y penitenciarias (Pita, 2017; Tiscornia, 2017).

En su formulación inicial, violencia institucional suponía un modo de comprender el funcionamiento represivo del Estado, en particular las agencias del sistema penal, en un contexto democrático. Señalaba un conjunto de prácticas diferentes al terrorismo de Estado de las dictaduras de los años 70 y 80. La noción consideraba también que el Estado debía dar cuenta de modos de prevenir y castigar estas prácticas. Incluyó prácticas ilegales (represión, abuso, torturas, hostigamientos) y legales (controles poblacionales, etc.). En la actualidad la noción fue incorporada por familiares, académicos e instituciones que lo usan como denuncia, investigaciones científicas y modos de incidir en las políticas públicas y las normativas estatales. El enmarcamiento de un caso como violencia institucional implica una serie de reconocimientos sociales, políticos y sociales que jerarquizan el hecho otorgándole visibilización en su lucha por justicia y otras formas de reparación (Perelman y Tufró, 2016).

sociales pero que goza de una circulación cada vez mayor en la vida cotidiana de algunos actores y que en ciertos ámbitos pareciera ser, o al menos describir, una realidad extendida por todo el universo. Una categoría que, siguiendo a Pita (2017), clasifica casos, eventos y sujetos. Nos preguntamos cómo lograr no ser pensadas por las categorías que queremos pensar. Teniendo en cuenta que una de las trampas más frecuentes cuando hacemos este tipo de trabajo de campo es la de sostener que venimos a "visibilizar" un problema, perdiendo de vista que, por el contrario, nuestro trabajo implica la problematización y construcción de esa categoría. Una suerte de claroscuro sobre la propia categoría a construir.

Es justamente por lo mencionado previamente que uno de los primeros pasos es dar cuenta de que estamos ante una categoría polisémica. Justamente en esta plasticidad de la noción, en sus usos y apropiaciones, nos gustaría detenernos. Nos preguntamos desde el inicio, ¿Son todas causas armadas?; o más bien: ¿Hablamos de distintas cosas?; ¿Nos encontramos hablando del mismo fenómeno? A lo largo del trabajo de campo estas preguntas nos acompañaron buscando dar forma a nuestras inquietudes de investigación.

Más allá de estas tensiones e inquietudes sostenemos que se trata de un término nativo y al mismo tiempo una noción que articula nuestros trabajos etnográficos. Ahora bien, se trata de una categoría disputada, que circula en los barrios populares y especialmente en el sistema carcelario. También, en los activismos y espacios anti represivos. Su significado y legitimidad no se encuentran clausurados. Pero, además, esta categoría es movilizadora y re/apropiada por distintos actores para dar cuenta de diversas injusticias y prácticas del Sistema Penal. Así, es utilizada incluso en casos en donde para algunos actores puede no tratarse exactamente de una *causa armada*. En este sentido, es importante precisar que en relación con los datos etnográficos que hemos recogido no todas las irregularidades o arbitrariedades del Sistema Penal son clasificadas de la misma manera por todos los actores involucrados en estos circuitos. En efecto, el trabajo de campo nos permitió advertir, por ejemplo, que algunos presos que afirman estar condenados por delitos que no cometieron pero que sí se asumen culpables de otros delitos (en general, delitos contra la propiedad) y por ello, no serán necesariamente considerados como víctimas de una *causa armada*.

Por otro lado, desde los comienzos de esta investigación nos preguntamos sobre la asociación entre la idea de merecimiento de la cárcel y causa armada. En relación con este último punto, más allá de esos ejemplos arquetípicos de causas armadas que describiremos a continuación, está extendida la idea de que todo es una *causa armada*. Ante esta inflación del término, advertimos tempranamente la preocupación de quienes quieren diferenciarse de *causas armadas más merecidas que otras*. Incluso hay quienes ni siquiera actúan contra las arbitrariedades de sus causas. En realidad, si todas las penas tienen algún componente de *causa armada* es posible pensar que es un modo de impugnar la legitimidad de la aplicación de las penas y con ello del sistema penal en general.

Entonces, poniendo el foco en el universo de las *causas armadas*, en primer orden la propuesta del artículo es reconstruir etnográficamente una tipología de casos que hemos identificado a partir del trabajo de campo. Nos referimos a tres formas específicas en que se narran y clasifican las causas armadas: *el perejil*, *el engarronado* y *el empapelado*. Creemos que en estos tres casos se construyen narrativas y experimentaciones sobre la justicia, sobre el merecimiento, sobre la administración de justicia, sobre la cárcel

y finalmente se debate sobre quién se merece la violencia institucional. A través de la reconstrucción etnográfica de tres casos que condensan estas figuras, nos proponemos analizar los efectos, las resistencias y las acciones que los individuos llevan adelante cuando sostienen sufrir una *causa armada*. Además, a través del análisis de datos etnográficos el artículo buscará comprender las prácticas y posibilidades para *armar y desarmar* una causa judicial. Allí nos ocuparemos de pensar nociones nativas tales como *arreglo económico*.

Una etnografía sobre causas armadas. Tres arquetipos

A continuación, se describen y analizan tres casos que hemos reconstruido etnográficamente. Los mismos resultan útiles para comprender los sentidos y las prácticas más recurrentes que se mencionan sobre las *causas armadas*. Sabiendo que esta tipología no agota la problemática en cuestión creemos que sin embargo aporta a reconstruir las formas más extendidas en la que esta noción es clasificada.

1. El perejil

La historia de Lorena y su hijo da cuenta de un modo de relación específica de los sectores populares con el sistema penal. En última instancia, este estado de relaciones llevó al hijo de Lorena a terminar condenado a 29 años de prisión por un homicidio que no cometió; también merced a estas relaciones podemos pensar la naturalidad con la que las violencias del sistema punitivo se interceptan en las vidas de las personas que habitan barrios populares. Asimismo, podemos ver que esta naturalidad y este conocimiento del barrio, de las arbitrariedades, violencias e ilegalidades no se constituyen en aprendizaje o herramienta que permitiera evitar ser alcanzado por las inclemencias del poder penal¹².

Anteriormente (Mancini y Caravaca, 2022) planteamos que una causa no se arma ante cualquier evento ni se le arma a cualquiera. En este sentido, la historia de Lorena se ajusta a esta lógica. En efecto, el homicidio por el que se lo acusa y condena injustamente a su hijo obedecía a la muerte en ocasión de un robo de la hermana de un fiscal, que era vecina de un barrio residencial. También, el hijo de Lorena tenía una reputación en el barrio que lo ubicó como posible perejil que terminó *pagando* esta condena. En efecto, Andrés recién *salía de una condena de menor*. Y antes de su última condena se había ganado una reputación en el barrio y para la policía. En este sentido, Andrés cumple con el ordenamiento antes señalado: hay un tipo de joven al que se le puede armar una causa porque cumple con las condiciones de joven y pobre pero también porque tiene una reputación en el barrio que es conocida por los policías que actúan en ese espacio. Se trata de jóvenes que son reconocidos por tener *bondis* (problemas), tienen *fama*. Un sábado por la noche, cuando su hijo había llegado hacía poco tiempo a la casa, Lorena

¹² Para pensar en las formas en que los familiares piensan y narran la *causa armada* es relevante retomar los aportes de María Pita (2010). Particularmente su libro *Formas de morir y formas de vivir. El activismo contra la violencia policial*. En este libro Pita analiza los significados que los familiares asignan a la vida, a la muerte y al reclamo de justicia. En este sentido, cobran protagonismo en el argumento de la autora, las narrativas de los familiares en su búsqueda de re-escribir las formas de vivir, en donde se exhiben universos de valores positivos sobre las víctimas. Mundos morales sobre la amistad, la solidaridad, la lealtad y la inocencia de estos jóvenes atraviesan y dan sentido a las narrativas de los familiares. Las dimensiones analizadas por Pita aparecen en las narraciones de los familiares que hemos entrevistado a lo largo del trabajo de campo.

salió a un cumpleaños. Como suele ocurrir, alguien le avisó que la policía *andaba* por el barrio. Lorena nos explica que algunos policías desempeñan sus funciones en su barrio y conocen sus tramas e incluso son parte de estas. Así, es que conocen, por ejemplo, quiénes son los jóvenes que tienen *reputación*. Pese a las advertencias, como su hijo estaba tranquilo por esos días, Lorena no pensó que la policía iría a su casa. Sin embargo, el domingo por la mañana se encontró con un allanamiento en su casa. Aún en ese momento, Lorena seguía pensando que su hijo estaba fuera de peligro y que los policías buscaban a un amigo de su hijo que estaba realizando algunos robos.

Como se dijo, Lorena ya conocía el mundo de las prisiones porque su hijo ya había estado detenido, pero además había recorrido penales a lo largo de casi toda su vida, visitando a sus hermanos. Lorena tiene 45 años y desde hace 25 años visita las cárceles. Tanto en las entrevistas como en conversaciones informales relata que *me harté* de la cárcel. Por ello, hace algún tiempo decidió dejar de pasar cada fin de semana de su vida en algún penal. Así, les comunicó a sus hermanos que ella ya no sería la encargada de las visitas, y se ocupa del seguimiento judicial de la causa de su hijo, pero las visitas las realiza en ocasiones especiales. De este modo, durante los fines de semana puede encargarse de sus otros hijos o tener algo de tiempo libre para ella.

Señalamos esta relación habitual con el sistema penal, para tener en cuenta que, al momento del allanamiento y la detención de Andrés, Lorena ya estaba habituada a este tipo de prácticas. Sin embargo, ella señala que *Yo conocía, pero con Andrés me quedé paralizada. La causa armada te desorienta*.

Luego de esta desorientación inicial, Lorena comienza una búsqueda de soluciones que la llevan a transitar este nuevo encarcelamiento de un familiar acompañada. En efecto, se vincula con ACIFAD y también con Innocence Project Argentina¹³, una organización que procura contribuir a la solución de las causas armadas.

El relato de Lorena sobre el juicio que condena a Andrés resulta iluminador de las formas en que el Sistema Penal es visto por muchas personas, en especial aquellas que provienen de los sectores más vulnerabilizados de la sociedad. Para Lorena, es solo gracias a la injusticia, opacidad y desigualdad que caracteriza este sistema que un joven de 21 años puede ser condenado a 29 años de prisión por un homicidio que no cometió. Resulta interesante poner en diálogo la perspectiva de Lorena con los hallazgos de Eilbaum (2004) respecto de las formas de intervención de la policía en la construcción de los hechos que van a ser objeto de un proceso judicial. En efecto, la autora analiza la naturalización de la sospecha y la consecuente habilitación de un poder específico de la policía. Se trata de una forma de construir la prueba que luego puede ser legitimada o desestimada por el poder judicial. Esta modalidad de trabajo es leída desde la perspectiva de Lorena como *un sistema que te paraliza* y contra el que poco puede hacerse.

En una primera instancia, el fiscal trataba de negociar con Andrés, ofreciéndole un juicio abreviado. Según el relato de Lorena *el fiscal le decía, yo sé que no tenés nada que ver, firmame y te doy 15*. Nuevamente, el relato se inscribe en la lógica que enunciamos al comienzo de este apartado: frente al homicidio de una persona importante, alguien -

¹³ Innocence Project es una organización sin fines de lucro radicada en Argentina desde 2014 que trabaja específicamente en la defensa de personas inocentes. Impulsa especialmente la noción de *causa errada*, cuestionando con ella ciertos procedimientos técnicos del Sistema Judicial. Su radicación va a marcar un hito en una historia local de la problemática de las *causas armadas*.

un perejil - tendrá que pagar. Así, empiezan las negociaciones, a Andrés se le piden 15 años de su vida, para *pagar* por una muerte. Aunque él no estuviera vinculado a este delito, el riesgo de no *pagar* con 15 años podría resultar - como efectivamente sucedió - más caro. Lorena comenta que, en varias ocasiones, su hijo le repite que, si hubiera aceptado aquel trato, ya podría estar más próximo a la libertad y se arrepiente de no haberse declarado culpable de un crimen que no cometió.

Durante la investigación y el juicio, Lorena participa activamente del proceso aportando pruebas y buscando testigos, trabajando codo a codo con la defensora oficial. Desde su perspectiva, la defensora hizo de modo apropiado sus labores, pese a lo cual, la situación de Andrés no pudo revertirse. Incluso, Lorena valoró la sinceridad que la profesional tuvo cuando reconoció que ella sabía de la inocencia de Andrés y aun así le anticipó que sería condenado. *Yo sé, pero no se puede hacer nada*. En las entrevistas, le preguntamos en varias ocasiones a Lorena por qué le habría dicho eso la defensora, por qué no se podía hacer nada. Lorena ensayaba respuestas y no encontraba más que perplejidad.

El testigo que Lorena aportó terminó con una causa por falso testimonio y si bien no todas las pruebas aportadas por la acusación resultaron válidas, la condena se produce en virtud de las declaraciones de un testigo de identidad reservada. Pese a este resguardo, una mujer que visita a uno de sus hermanos en la cárcel revela la identidad de este testigo a quien Lorena va a ver en el barrio y le pregunta por qué está mintiendo. Ella le confiesa un *arreglo* con la policía y le promete que el día del juicio dirá la verdad. Sin embargo, el día del juicio concurre a declarar junto con el policía que armó la causa. Al verlos llegar juntos, Lorena anticipa el trágico final para su hijo. Pese a todo el trabajo realizado, al reconocimiento que en privado hacen fiscal y defensora, la *banalidad del mal* se impone y Andrés es condenado a 29 años. Para Lorena, el problema es que los jueces y los fiscales *se encierran en una postura*. El día de la condena, Lorena le pregunta a la defensora si en ese momento ella puede hacer algo. Cuando le confirman que ese día nada podría resolverse, decide asistir al recital de su cantante preferida. Desde su perspectiva, haber decidido esa salida en aquel momento trágico, la ayudó a juntar fuerzas para seguir trabajando y ayudando a su hijo, pero también a decidir continuar su vida.

Mientras el tiempo pasa, Andrés ha tenido varias parejas que lo visitan en la cárcel, se transformó en padre y Lorena se encarga de que su nieta pueda visitar a su papá desde que él y la madre de la niña se separaron. Ella señala que, dentro de sus posibilidades, su hijo está bien y seguirán trabajando para tratar de demostrar su inocencia ante la última instancia de apelación judicial. Sin embargo, acepta que no tiene la facultad de alterar esos tiempos¹⁴ y que, pese a la inocencia de su hijo, es probable que salga de la cárcel solamente una vez que haya cumplido esa condena. Lorena acepta los tiempos de trabajo que le plantean desde Innocence Project para la apelación que podría revertir la condena de Andrés. Son los tiempos de la justicia, son las arbitrariedades del sistema penal y aunque se consideren injustos son vividos con naturalidad por Lorena y su familia.

Pese a esta naturalidad, ella señala cada vez que puede que su hijo está preso por una

¹⁴ Entendemos que esta resignación la que Lorena acepta que no puede manejar los tiempos puede ser interpretada si la inscribimos en lo que Auyero (2021) denomina tempografía de la dominación, un modo en que los dominados perciben la temporalidad y la espera impuestas por el Estado.

causa armada. Y cuando se le pregunta por otras madres que tienen a sus hijos detenidos con causas armadas, ella presenta algunas dudas. Desde su perspectiva, hay casos que no deberíamos pensar como causa armada. Si alguien estaba cometiendo un delito y es acusado de un delito más grave que sucede más o menos en el mismo momento no debería tener el mismo nombre de lo que le pasó a hijo, quien en el momento del hecho estaba durmiendo en su casa. Desde la perspectiva de Lorena, en estos casos, deberíamos hablar de condena injusta.

2. El empapelado

A Quique lo conocimos haciendo trabajo de campo en un penal de la provincia de Buenos Aires. En principio, nos proponíamos reconstruir las narrativas sobre historias de vidas vinculadas al mundo del delito. Quique estaba detenido y estudiaba sociología y desde el principio se mostró interesado en conocer sobre nuestras investigaciones. Decía que quería *colaborar con la ciencia*.

Cuando le comentamos nuestro interés específico en las causas armadas, se mostró divertido y se rió. Se disculpó porque en ese tema no podría ser de utilidad: *ahí no puedo ayudarte porque la primera vez que caí, en la rueda de reconocimiento me reconocen más de 20 personas*. Pese a que se define a sí mismo como una persona que cometió delitos y que pasó preso la mayor parte de su vida, también señala frecuentemente las falencias de la justicia. Por ejemplo, cuando refiere a este hecho que derivó en su primera condena, señala divertido que se trató de un robo en una fiesta dentro de un barrio privado en la que había gente de mucho dinero y que para huir de la policía amenazó con un arma a un vecino del barrio privado y lo bajó de su auto. Sin embargo, el día del juicio ese hombre lo miró y cuando le preguntaron si reconocía a Quique como quien lo había apuntado y bajado del auto, el testigo dijo que no podía reconocerlo, pero, al mismo tiempo, lo miró a Quique sonriendo. Desde su perspectiva, el testigo lo quiso perdonar y no puede entender por qué lo hizo. De todos modos, Quique fue condenado.

Desde la primera de nuestras charlas, Quique se presentó como un ladrón de carrera. Siempre nos dejó claro que se había dedicado a robos importantes (empresas en los días de cobro, blindados, etc.). A los 49 años se encontraba cumpliendo su tercera condena. En su última detención, se produjo la suma de los años de condena por un hecho que no había cometido a los años que *debía* de condenas anteriores de las que había tenido salidas anticipadas gracias a los *beneficios*¹⁵.

Quique se interesó en el tema de las causas armadas y nos presentó casos y personas con las que podíamos hablar del tema, pero nunca se presentó a sí mismo como víctima de una causa armada. Y, sin embargo, su historia nos resulta útil para discutir la figura del *empapelado*.

La mirada de Quique sobre la cárcel, la justicia y el mundo del delito es analítica. Su interpretación de su lugar en estos procesos demuestra sus aprendizajes como estudiante de sociología. En el presente, interpreta que cuando empezó a robar, lo hizo porque no se resignaba a ocupar su lugar social. No quería ser como su padre y sacrificarse para vivir privado de todo. Así, si bien señala que cuando salga no continuará delinquiendo considera que su trayectoria tuvo, pese a haber estado casi toda su vida privada de su

¹⁵ Término nativo que refiere a la utilización de distintas prelibertades, derecho del que legalmente gozan los condenados merced al régimen de progresividad de la pena.

libertad, resultados positivos puesto que hizo algo de dinero.

Quique ha sido testigo de grandes transformaciones en el mundo de la cárcel y del delito. Por ello, relata que en otra época una persona como él, que se dedicaba a robos importantes tenía una alta jerarquía en el mundo de la cárcel. Quizás por ello, nunca se reconocería como víctima de una causa armada. En cada visita, entablamos nuevas conversaciones y él nos esperaba con algún detalle que había recordado: algún homicidio por el que nunca había sido juzgado y que desde su perspectiva *estaba pagado* puesto que se había resuelto con los familiares del muerto, información sobre sus causas, novedades de sus abogados.

En efecto, recién en nuestra tercera charla nos mostró una copia de su causa. Allí se detalla un delito de robo a una propiedad. Y él señalaba que no había participado de ese hecho. Como en el caso del perejil, Quique es considerado culpable a partir de la declaración de un testigo de identidad reservada. De igual manera que en el caso del perejil, Quique se termina enterando de quién es la mujer que declaró en su contra y sigue la vida de esta a través de las redes sociales desde la cárcel, planeando su venganza para cuando salga. Quique señala que luego cambió gracias a haber empezado a estudiar y así desestimó la idea de salir para vengarse de esta mujer. Tiempo después se entera de que esta mujer se suicidó y llega a sentir pena por ella.

Tanto este caso como el del perejil nos muestran las relaciones cercanas entre policías, mundo del delito y personas que declaran como testigos y contribuyen al armado de causas. Todas estas historias muestran que los actores que mencionamos (policías, testigos, vecinos, ladrones) hacen parte de un entramado de violencias que en algunos momentos se interceptan con la justicia y el sistema penal. En este sentido, nuestros hallazgos pueden dialogar con la pormenorizada reconstrucción que realiza Eilbaum (2004) acerca de la construcción de la verdad jurídica a partir del trabajo policial y su posterior validación en el ámbito judicial. Nuestra investigación muestra las lecturas que quienes terminan siendo víctimas de causas armadas hacen de ese entramado. Así, nos permite ver que, así como la justicia no cuestiona la legitimidad de ciertas formas de trabajo policial como la sospecha (Eilbaum, 2004), tampoco las víctimas de las causas armadas cuestionan la legitimidad de estos procedimientos como por ejemplo los testigos de identidad reservada, aunque consideren que en el caso personal estos son fraguados e intenten desmentirlos.

Ahora bien, nos parece interesante resaltar que, desde la perspectiva de Quique, él no es víctima de una causa armada. Puesto que no cometió el delito por el que se lo condenó, pero sí cometió otros delitos por los cuales nunca fue condenado y de los que algunos policías tenían información suficiente. En su caso, resultaba más fácil empapelar a Quique que investigar y demostrar los delitos que había cometido. En este sentido, es importante señalar que la figura del empapelado puede ser legítima aun entre quienes han sido condenados por delitos que no cometieron.

Igual que Andrés, Quique tuvo varias parejas en la cárcel y una nueva hija. Su mujer acude a cada visita con la niña y lo mantiene al tanto del crecimiento de su hija. También es visitado por sus hermanas. Así, las mujeres de su familia lo mantienen conectado con el mundo.

3. El engarronado.

Pesa mucho estar en cana con una causa armada dice Luis al finalizar la primera entrevista. Dejando el tema para el cierre, es de los pocos entrevistados que sostienen

desde el comienzo de las entrevistas que su condena es errónea. Qué paga por un delito que no ha cometido. De hecho, al comenzar el trabajo de campo su nombre era mencionado por compañeros y compañeras como un ejemplo de *causa armada*. *Había que hablar con Luis para entender lo que estábamos investigando*.

No era un santito va a sostener en sus entrevistas. Tiene 42 años y cursa una condena de treinta y cinco años por un homicidio en ocasión de robo. Un homicidio que va a sostener no haber cometido. Tenía 27 años al momento de ser detenido. La tranquilidad con la que Luis narra estos acontecimientos se distancia de la sorpresa de quienes lo entrevistamos al escuchar su afirmación. Al momento de realizar las entrevistas llevaba en prisión diecisiete años y un paso por al menos cinco penales a lo largo de la Argentina.

A muy temprana edad, su familia emigra del noreste del país a un barrio popular del área metropolitana de Buenos Aires. Su padre trabajaba en el rubro de la construcción y no tenía vínculos con el delito. Su carrera delictiva comienza cerca de los quince años. Recientemente había dejado el colegio secundario e intentado trabajar junto a su padre en la construcción, pero el cambio, sostiene, comenzó cuando se *relacionó con otras personas*. Sobre aquellos años iniciáticos Luis recuerda nombres propios, primeros robos y con ello, primeros aprendizajes. Pero especialmente, vuelve sobre su universo de sensaciones: *sentía miedo, adrenalina, sentía de todo*. Desde aquel inicio y por al menos doce años va a dedicarse al delito profesional (robo de cajas fuertes, bancos, supermercados). Está carrera va a forjar su carácter y con ello una *fama* (sobre la que volveremos más adelante). Con el paso del tiempo y con mayor confianza para desarrollar y planificar sus *trabajos* va a comenzar a generar estrategias propias. Una de ellas fue, según sus palabras, dejar de usar armas de fuego en los robos. Esto marcaría las formas en que pensaba sus trabajos, pero también, los límites que estaba dispuesto a cruzar (y no menos importante, los costos penales que con esto enfrentaría).

Sus años de mayor actividad en el mundo del delito lo especializaron en robos a cajas fuertes generando una *fama* acerca de su inteligencia y tranquilidad. Si bien las formas que elige para narrar su actividad en el mundo del delito no resultan estridentes es notorio el cambio al momento de narrar un *trabajo que salió bien*. Luis se para, usa parte del espacio donde estábamos realizando la entrevista y teatraliza escenas. Da cuenta de esa *fama*: cómo había ganado respeto, incluso de las fuerzas de seguridad por sus habilidades en el mundo delictivo. Gran parte de su fama — sostiene — va a estar vinculada a sus estrategias de planificación y también, por su elección de no usar armas. Un tipo de trabajo que incluía oficios específicos: *cortadores* (abren cajas fuertes); *apretadores* (reducen a las personas) y camiones/autos (con conductores preparados para el escape). Pero si bien *los trabajos se planifican* las cosas también pueden salir mal.

Luis sostiene que el robo y homicidio por el que es acusado (la muerte de un policía de seguridad privada en el robo de un supermercado) es un *trabajo que rechazó por ser peligroso*. El peligro radicaba especialmente en que habían robado ese lugar en otras ocasiones¹⁶ y le resultaba riesgoso volver a hacerlo con tan poca distancia temporal. El asesinato de este personal de seguridad va a cobrar notoriedad pública y con ello la premura del Sistema de Justicia en encontrar culpables. La cadena de supermercados,

¹⁶ Estos robos, sostiene, se realizan gracias al aporte de *entregadores*: trabajadores que brindaban datos precisos sobre rutinas que permitían planificar los trabajos.

blanco de sus *trabajos*, también va a generar presión para que se resuelva el crimen aportando investigadores y patrocinio.

Ahora bien: su caso nos permite pensar la forma en que su condena se encuentra estrechamente vinculada a su carrera delictiva previa, pero de un modo muy particular. Sostiene que es un empleado del supermercado quien lo confunde en una rueda de reconocimiento. Había robado este mercado un mes antes. Una suerte de recuerdo equivocado¹⁷ que lo coloca en el lugar del crimen. Junto a una *fama* que legitima y agiliza su condena.

Tres meses después del hecho es detenido. Si bien tenía patrocinio de un abogado privado desde hace años sostiene que *no fue bien asesorado*. Y aquí radica una cuestión central: sostiene que su abogado patrocinante era conocido y valorado por sus cualidades como *sacador* (aquel con habilidades y vínculos con las policías para lograr revertir una detención, por ejemplo). Pero esta cualidad, muy valorada en el ámbito del delito, no era suficiente para enfrentar el avance de esta causa. Si bien sostiene que lo unía una relación de respeto e intercambios económicos con su abogado patrocinante sus habilidades resultaron no solo insuficientes, sino que incluso perjudiciales para su causa. El uso de testigos, estrategia que utilizaba su defensor, no sale bien y su condena queda firme.

En relación con este caso es oportuno volver a pensar en la naturalización de la espera de aquellos que sostienen padecer una causa armada. En su trabajo *Pacientes del Estado* (2021) Javier Auyero sostiene que la experiencia de la espera de los sectores populares en su relación con las burocracias del estado moldea comportamientos (esperables). Se trata entonces de comprender la espera como un proceso temporal en los cuales y a través de los cuales se reproduce la subordinación política. La espera es entendida en este análisis no solo como tiempo muerto: hacer esperar a los pobres no es solo una acción represiva. La experiencia subjetiva de esperar y la práctica cotidiana de hacer esperar a los pobres se transforma en un fenómeno productivo. La subordinación de los pobres a los mandatos del estado se crea y recrea a través de innumerables actos de espera (Auyero, 2021)

Finalmente, a través del análisis etnográfico es posible advertir que la idea de *garrón* es concebida en parte en relación con el pasado delictivo (*te la tenés que bancar*) pero también, es pensaba como producto de una urgencia del Sistema Penal para resolver casos resonantes.

Las causas armadas: desde abajo y hacia arriba

*Un preso es caro,
pero si es causa armada es peor*
(Notas de campo)

En este apartado buscamos reflexionar acerca de las condiciones de posibilidad para *armar* y *desarmar* una causa. Nos interesa en particular comprender los sentidos que los actores entrevistados (personas privadas de su libertad y familiares de presos) le otorgan al dinero destinado tanto para sus abogados patrocinantes, como también para tratar de *salvar la causa*.

¹⁷ En términos técnicos lo que Luis menciona es conocido como falsas memorias (traducción del *false memory*).

Distintos estudios dan cuenta de los costos económicos que implica que una persona esté presa para las familias: viajes para las visitas, comida, elementos de higiene, ropa, abogados¹⁸ (Mancini, 2020). Ahora bien, a partir del análisis del trabajo de campo nos preguntamos cuáles son los costos específicos de una causa armada. Los mismos se relacionan intrínsecamente con la justicia: por lo general la posibilidad de contratar un perito de partes y un abogado que permita comprobar la inocencia de los acusados es inalcanzable para los familiares de los presos. Ello los deja con las alternativas de recurrir a la defensa pública (con las limitaciones de recursos que la misma tiene) o ser convencidos por abogados que prometen distintos tipos de arreglos a nivel judicial. Estos abogados aparecen cuando la persona cae detenida, usualmente porque tienen arreglos con las comisarías. Además, son quienes elaboran estrategias para poder cobrar dinero en el momento a personas que no suelen disponer del mismo. Así, les sugieren que vendan la casa o el auto para costear el patrocinio. *Hay gente poderosa en el medio* suele ser una frase que los abogados repiten a familiares de causas armadas (y también de *causas comunes*). Obturando con ella la posibilidad de seguir indagando, preguntando por el estatus de la causa.

En términos esquemáticos, la *causa armada* parte de una disparidad económica: la víctima del delito es de estratos medios/altos y el culpable pertenece en su mayoría a los sectores populares (problematizamos esta afirmación en el apartado siguiente). Por un lado, resulta notoria la desigualdad de poder entre la víctima de la causa armada y la víctima del delito. La compleja trama de actores y relaciones que intervienen detrás de la producción de una condena *armada* se ocultan detrás de los únicos actores visibles para los familiares: la policía y algún vecino, que, aunque declare en calidad de identidad reservada será sabido en el barrio que aporta en función de algún interés o amenaza un dato falso. Así, parecen circular distintos registros de verdades, secretos a voces, que indican que ciertos jóvenes están disponibles para ser culpados de ciertos delitos, también parece ser un secreto a voces - desde la perspectiva de los familiares - la identificación y conocimiento de los verdaderos responsables: alguien dijo que fue uno y no fue otro, en la visita a la cárcel se enteraron de la verdad, etc. También parece ser un secreto a voces la posibilidad de pagar para que un hijo sea liberado o que cuando los policías reciben reiteradas denuncias en un barrio son trasladados a otros barrios donde continúan los mismos procedimientos.

Por lo general, los casos con los que nos encontramos en el trabajo de campo refieren a víctimas de homicidio de personas relevantes o de buena posición económica (la hermana de un fiscal, un empresario importante de San Isidro: *si es alguien conocido en San Isidro te lo arruinan*). Además, justamente por la posición económica de estas víctimas y los funcionarios del poder judicial, también encontramos como recurrencia desde la perspectiva de los familiares la idea de que el juez estaba vinculado de algún modo con la víctima o su familia (eran amigos, parientes, etc.). Esto los hace suponer que el juez estará especialmente interesado en condenar severamente al imputado.

¹⁸ También se puede apreciar en algunos trabajos (Mancini, 2021) la generación de mercados alrededor de las prisiones: pensiones, almacenes, cobros por la utilización de baños o cargas de energía para los teléfonos celulares, costos por guardar cosas, alquiler de ropa para ingresar, etc. Asimismo, se identifican mercados ilegales: venta de mercadería provista por el estado, etc. En muchas ocasiones, los mercados alrededor de las prisiones (sobre todo las pensiones) son de funcionarios del servicio penitenciario.

Arreglos económicos

En primer lugar, diremos que afirmar que muchos individuos que sostienen padecer una *causa armada* son pobres es necesario, pero no resulta suficiente para explicar este fenómeno: nos interesa también en los márgenes de acción de ciertos individuos para tratar de *desarmar* sus causas. La pobreza pareciera ser una condición clave para entender algunas *causas armadas*, pero al mismo tiempo resulta insuficiente en términos analíticos. En principio, hay que señalar que la propia narrativa de las condenas se inscribe en una lógica económica: hay que *pagar* por una condena, se arreglan años, se negocian¹⁹. Algunos militantes contra la violencia institucional nos hablaron de la gente que *está gratis* en la cárcel, etc.

Esto además se nos presenta como una alerta teórico-metodológica sobre el problema de investigación. ¿Cómo pensar entonces la idea del *arreglo*? ¿Cómo pensar la agencia de los individuos frente al sistema penal? Desde la perspectiva de varios entrevistados (en la cárcel y fuera de ella) el armado de causa se relaciona también al fin de una relación laboral/arreglo con la policía. Es decir, se *arman* causas como venganza o bien, como parte del fin del arreglo.

Los trabajos de Cozzi (2019) muestran la existencia de arreglos entre policías y jóvenes que participan de actividades delictivas. Pero además de estos arreglos hay otras instancias de intercambios. En efecto, los hallazgos de esta investigación nos dan pistas para pensar en la coexistencia de mercados ilegales y mercancías políticas. Estas interacciones deben ser leídas para pensar las formas de reproducción de las violencias (Misse, 2007).

El cambio de carátula: tiene un precio en la comisaría afirma un entrevistado que cursa una condena por delitos contra la propiedad. Es clave hacerlo en relación con los tiempos de la justicia: *Hay que lograr hacerlo antes de que pase el fiscal*. Seguidamente, el entrevistado narra cómo su mujer llegó a cambiar la carátula de robo con uso de arma de fuego a robo simple por veinte mil pesos. *No logró pagar para que lo larguen porque había pasado el fiscal por la comisaría*.

La noción de *arreglo* se muestra eficaz para comprender los complejos sentidos del armado de causas: muestra una relativa agencia de ciertos actores - especialmente vinculados al mundo del delito - para tratar de contrarrestar los efectos del sistema penal. Pensar la dimensión económica de la *causa armada*: es también pensar en algunas de las lógicas vinculadas al universo de la justicia. El trabajo etnográfico nos permitió advertir que, para muchos entrevistados que se encontraban cursando penas por delitos contra la propiedad, la plata destinada a los abogados es pensada estratégicamente y no como gasto: es *otra* plata, necesaria para contar con su ayuda y conocimiento para *sacarlo*. *Le pagué diez años y lo necesité dos veces* sostiene un entrevistado acerca del vínculo con su abogado patrocinante. Así, el dinero destinado a sus abogados se considera como parte del *laburo*. Pero es *otra* plata, no se disfruta, pero es necesaria²⁰. Pires (2013), a propósito de un trabajo de campo en el barrio de

¹⁹ Sobre este punto, retomamos a Silva de Sousa (2004) cuando sostiene que los agentes económicos del sistema formal esperan que el Estado resuelva los diferendos del mercado mediante el sistema de justicia y el supuesto monopolio de la violencia que ejerce a través de sus policías. En el mundo del delito, sin embargo, el cumplimiento de contratos se garantiza generalmente mediante el uso de la fuerza particular. La corrupción de los funcionarios estatales es otro de los recursos de los actores de los mercados ilegales para garantizar la realización de la ganancia de la actividad ilegal (de Sousa, 2004).

²⁰ Si bien no es el foco de este artículo, los aportes de Figueiro y Sánchez (2023) en *Plataformas*

Constitución (Ciudad de Buenos Aires), sostiene que no todo el dinero que circulaba en los negocios comerciales donde realizó su etnografía se utiliza de igual modo para todas las transacciones que allí tenían lugar. Al igual que lo analizado en relación con el dinero destinado a los abogados, el dinero que circulaba en los comercios de Constitución no se utilizaba para todas las transacciones. Pires sostiene así que había dinero diferente para intercambios diferentes (Pires, 2013)²¹

Finalmente, pensar los vínculos con sus abogados y con el dinero que invierten en ellos, nos permiten dar cuenta de relaciones sociales más porosas y no siempre verticales. Si bien la noción nativa de causa armada podría ayudarnos a pensar en las múltiples formas en que el Sistema Penal castiga (justa e injustamente), el análisis etnográfico nos permite pensar también en la relativa agencia de los actores para intentar contrarrestar sus efectos.

Comentarios finales

En este artículo, nos propusimos avanzar en una tipificación de casos para pensar el fenómeno de las denominadas *causas armadas*. La descripción de tres arquetipos de causas armadas — el *perejil*, el *engarronado*, el *empapelado* — nos permite dar cuenta de la diversidad de situaciones que pueden englobar el fenómeno que nos propusimos analizar. Al dar cuenta de esta heterogeneidad, además, pudimos advertir que las respuestas frente a las causas armadas no resultan tampoco homogéneas: el trabajo etnográfico nos permitió identificar narraciones acerca de la resistencia y lucha frente a una causa armada como también la resignación frente a la misma.

Pero, además, la investigación que sustenta este texto se encuentra atravesada por la dificultad teórica-metodológica fundamental: el análisis y la descripción del fenómeno nos podría llevar, equivocadamente, a afirmar que efectivamente todos los casos analizados son efectivamente *causas armadas*. Es justamente en esta dualidad de la categoría (y en la complejidad intrínseca que porta) que nos propusimos detenernos. Comprender la noción en tanto una categoría nativa, con fuerte presencia en el ámbito carcelario y espacios anti represivos, que nos permite pensar, entre otros fenómenos, en los vínculos de los sectores populares con el sistema de justicia.

En este sentido, el artículo buscó dar cuenta de cómo la categoría de causa armada resulta elocuente para diagnosticar una relación entre los sistemas de justicia y los sectores populares. Esta relación está signada por una profunda desigualdad, puesto que la articulación de distintas instituciones del estado puede *armar una causa* mientras que las personas deben iniciar una serie de recorridos para poner en circulación (no siempre virtuosa) diversos recursos sin que ello implique *desarmar* esa causa. Entonces, nuestro propósito apuntó a iluminar esos recorridos y las formas de comprender a esas instituciones, sus acciones y las relaciones de fuerza, dando cuenta de que las causas armadas ameritan acciones específicas que solapan a las acciones y atenciones que todo detenido requiere de sus familiares.

En otro orden, en las dimensiones analizadas a partir de *engarronado* y *empapelado* se

financieras digitales, dinero propio y autonomía. Un análisis sobre los usos y sentidos del dinero digital en un contexto de encierro resultan muy elocuentes para comprender los vínculos de las personas privadas de su libertad con el dinero.

²¹ En el trabajo mencionado resulta muy elocuente el análisis sobre la selección de billetes para distintos pagos: proveedores, policía y familia. En esa selección se producen y circulan valoraciones sociales (Pires, 2013).

advierte una naturalización atada a las lógicas propias del mundo del delito *te pueden empapelar y te la tenés que bancar*. Los entrevistados afirman que participar de ciertos mundos supone ciertos riesgos. La *causa armada* puede ser pensada justamente como uno de los riesgos posibles de ese mundo.

Por otro lado, en las dimensiones analizadas a partir de la figura de *perejil* en primer lugar es posible advertir cómo la cárcel es un instrumento que empobrece familias (con causas justas o armadas). Pero, además, es posible advertir cómo se lee el poder arbitrario de la justicia y de la policía: *no se puede hacer nada* es una frase recurrente para describir las consecuencias de una causa armada. Una suerte de aceptación de la injusticia en determinados espacios de la vida social. En este punto, retomamos a Pita (2019) cuando discute la idea de naturalización de la violencia cuestionando que a la hora de hablar de las violencias que sufren los sectores populares se piense que se acepten las violencias como naturales. Lo que propone que la mayoría de las personas conviven con estas prácticas abusivas desde una experiencia de la injusticia (Pita, 2019).

Finalmente, sostuvimos que la pobreza pareciera ser una condición clave para entender algunas *causas armadas*, pero al mismo tiempo resulta insuficiente en términos analíticos en tanto el trabajo etnográfico nos permitió pensar también en la relativa agencia de los actores para intentar contrarrestar sus efectos. Las tácticas que determinados actores (especialmente aquellos que gozan de un lugar destacado en el mundo del delito) llevan adelante para contrarrestar los efectos penales también deben ser pensados al momento de analizar etnográficamente este fenómeno. Ahora bien, estas tácticas se desenvuelven en un mundo signado por las desigualdades y las llevan adelante actores atravesados por múltiples violencias y formas de dominación. De este modo, las tres figuras arquetípicas analizadas nos muestran que el sistema penal en general y las causas armadas en particular contribuyen a reforzar las formas de control social ejercidas sobre los sectores populares.

Bibliografía

- Auyero J. (2021) *Pacientes del Estado*. Buenos Aires: Eudeba.
- Caravaca, E.; Garriga Zucal, J. (2022). “Tu hijo está tirado ahí, le dieron como cinco tiros”. Experiencias cotidianas de violencias en barrios vulnerables de Argentina. *Argumentos. Revista de crítica social*, (25), 96-118.
- Cozzi, E. (2019) “Arreglar” y “trabajar”: vínculos entre jóvenes y policías en Rosario, Argentina. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, Universidad de Manizales y Cinde, Colombia. 17(2), 1-19.
- Daroqui, A., López, A. y Cipriano G. (Coord.) (2012). *Sujeto de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil*. Instituto de Investigación del Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Buenos Aires.
- Eilbaum, L. 2004. “La transformación de los hechos en procesos judiciales: el caso de los «procedimientos policiales fraguados»». *Cuadernos de Antropología Social* (20), 79-91.
- Ferreccio, V. (2017). *La larga sombra de la prisión. Una etnografía de los efectos extendidos del encarcelamiento*. Buenos Aires: Paidós.
- Figueiro, P., y Sánchez, M. S. (2023). Plataformas financieras digitales, dinero propio y autonomía. Un análisis sobre los usos y sentidos del dinero digital en un contexto de encierro. *Revista Uruguaya de Antropología y Etnografía*, 8(2).

- Garland, D. (1999). *Castigo y sociedad moderna. Un estudio de teoría social*. México: Siglo XXI Editores.
- Garland, D. (2005). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Gedisa.
- Gingold, L. (1991). *Documento N° 65. Crónicas de muertes anunciadas: el caso de Ingeniero Budge*. Buenos Aires, Argentina: CEDES.
- Godoi, R. (2016) Intimacy and power: body searches and intimate visits in the prison system of São Paulo, Brazil. *Champ Penal*. (13).
- González, C. (2022). *El fetichismo de la marginalidad*. Buenos Aires: Sudestada.
- Mancini, I., y Caravaca, E. (2022). "Cuando sabés que es causa armada, buscás soluciones": Un abordaje etnográfico al problema de las 'causas armadas' en la argentina contemporánea. *Psicología Iberoamericana*, 30(3), 21- 33.
- Mancini, I. (2020). Las luchas contra el delito y sus efectos en la Argentina. Sobre la expansión del encarcelamiento y las dificultades de seguir a nuestros presos. *CS*, (31), 139-157.
- Mancini, I. (2021). Relaciones de género en los intersticios de las prisiones argentinas. Tensiones en torno a derechos y cuidados. *Religación. Revista de Ciencias Sociales y humanidades*, 30(6), 1-18.
- Misse, M. (2007). Mercados ilegais, redes de proteção e organização local do crime no Rio de Janeiro. *Revista Estudos Avançados*, v. (21), 139-157.
- Marcus, G. (2001). Etnografía en/del sistema mundo. El surgimiento de la etnografía multilocal. *Alteridades*, 11(22), 111-127.
- Perelman, M. y Tufró, M. (2016). *Violencia institucional: tensiones actuales de una categoría política central*. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales.
- Pires, L. (2013). Entre notas e moedas: trocas e circulação de valores entre negociantes em constituição. *Revista Horizontes Antropológicos*, (39), 149-178.
- Pita, M.V. (2010). *Formas de morir y formas de vivir. El activismo contra la violencia policial*. Buenos Aires: Del Puerto/CELS.
- Pita, M. V. (2017.) Violencias y trabajos clasificatorios. El análisis de la noción "violencia institucional" qua categoría política local, *Revista Ensamblés*, (7), 52-70.
- Pita, M. V. (2019). Hostigamiento policial o de las formas de la violencia en barrios populares de la Ciudad de Buenos Aires. Relato de una investigación. *Desacatos. Revista De Ciencias Sociales*, (60), 78-93.
- Tiscornia, S. (2017). La violencia institucional como tema de trabajo e investigación Una breve historia. *Revista Espacios de crítica y producción*. (53).
- Tiscornia, S. (2008) *Activismo de los derechos humanos y burocracias estatales. El caso Walter Bulacio*. Buenos Aires: Del Puerto/CELS.
- Silva de Sousa, R. (2004). Narcotráfico y economía ilícita: las redes del crimen organizado en Río de Janeiro. *Revista Mexicana de Sociología*, 66 (1), 141-192.
- Sozzo, M. (2007). "¿Metamorfosis de la prisión? Proyecto normalizador, populismo punitivo y 'prisión-depósito' en Argentina". *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad* (1), 88–116.
- Sozzo, M. (2016). "Postneoliberalismo y penalidad en América del Sur. A modo de introducción". En Sozzo, M (comp.), *Postneoliberalismo y penalidad en América del Sur* (pp. 9-28). Buenos Aires: CLACSO.
- Otero, A y Barrera, Y. (2021) Criminalización y jóvenes en Argentina: Reflexiones sobre la situación penal y alternativas al encierro carcelario. *Revista Sudamérica* (15), 453-475.



Inés Mancini es doctora en Antropología Social (Escuela IDAES- UNSAM), magíster en Antropología Social y Política (FLACSO Argentina), y licenciada en Sociología (FSOC-UBA). Investigadora Independiente del CONICET en el Centro de Estudios en Antropología de la Escuela IDAES, donde también se desempeña como docente. Coordinadora del Núcleo de Estudios sobre Violencias (EIDAES-UNSAM).



Evangelina Caravaca es doctora en Ciencias Sociales (FSOC-UBA), magíster en Estudios Latinoamericanos (Escuela de Humanidades-UNSAM) y licenciada en Sociología (FSOC-UBA). Investigadora Asistente del CONICET. Profesora de grado y posgrado en la Escuela IDAES (UNSAM). Coordinadora del Núcleo de Estudios sobre Violencias (EIDAES-UNSAM).